

NORMATIVA Y CONDICIONES DE PREINSCRIPCIÓN, INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN CAMPAMENTOS DE VERANO DEL ÁREA DE JUVENTUD 2026

1. Campamentos Área de Juventud verano 2026

Multiaventura y playa en Colombres primer turno

- Fechas: del 11 al 18 de julio
- Número de plazas: 50
(3 plazas estarán reservadas para participantes con discapacidad)
- Edades: participantes nacidos en el 2012 y el 2013
- Precio público: 248 €.

Multiaventura y playa en Colombres segundo turno

- Fechas: del 19 al 26 de julio
- Número de plazas: 50
(3 plazas estarán reservadas para participantes con discapacidad)
- Edades: participantes nacidos del 2009 al 2011
- Precio público: 248 €.

2. Condiciones generales y requisitos de participación

Requisitos

- Los campamentos del Área de Juventud están destinados a participantes empadronados en el municipio de Las Rozas que cumplan con las edades establecidas en esta normativa en cada turno de campamento.
- La preinscripción y posterior inscripción solo se podrá realizar por los progenitores o tutores legales del participante.
- Para completar el proceso de inscripción los participantes tendrán que realizar el pago del precio público del campamento en las cantidades y en las fechas establecidas, facilitar datos y documentos que sean verdaderos y cumplir con los requisitos de participación.
- El proceso de preinscripción e inscripción de los campamentos del Área de Juventud 2026 implica el consentimiento, por parte de los progenitores/tutores legales, de la publicación del listado de los preinscritos menores de edad en la web municipal.

Sorteo y asignación de plazas

- La preinscripción a los campamentos dará derecho a entrar en el sorteo de asignación de las plazas ofertadas.
- Los participantes con plaza asignada en un campamento recibirán una comunicación con el plazo para formalizar la inscripción: efectuar el abono del precio público del campamento y aportar la documentación y los formularios correspondientes. Finalizado dicho plazo, si el pago no se hubiera efectuado, la asignación de la plaza quedará anulada.

Plazas reservadas para participantes con discapacidad

- Buscando el carácter inclusivo de la actividad, el 6 % de las plazas ofertadas en cada turno están destinadas para participantes en situación de discapacidad.
- Al efectuar la preinscripción, aquellos participantes con discapacidad reconocida lo indicarán en el formulario. Posteriormente, se contactará con las familias para realizar las entrevistas de valoración de necesidades de apoyo.
- De no indicar la situación de discapacidad en el momento de la preinscripción no será posible acreditarlo posteriormente.

3. Proceso de preinscripción e inscripción

Preinscripciones: del 23 marzo al 12 de abril

El plazo de preinscripción para participar en el sorteo será desde del 23 de marzo al 12 de abril. Las preinscripciones se realizan online a través de un [formulario en la sede electrónica del ayuntamiento](#). Durante el periodo establecido para las preinscripciones online se podrán efectuar modificaciones o anulaciones de la solicitud efectuada, comunicando los cambios al Área de Juventud a través del correo: juventud.actividades@lasrozas.es. En caso de duplicidad de preinscripciones, sin comunicación al respecto, se tendrá en cuenta la última solicitud realizada. No se contempla la posibilidad de agrupar preinscripciones, pero en el caso de que el participante quiera acudir con amigos o familiares la mejor opción es que se efectúe la preinscripción al mismo tiempo (cada progenitor desde su dispositivo electrónico), lo que facilitará, aunque en ningún caso asegurará, obtener un número de solicitud lo más cercano posible para el sorteo de asignación de plazas.

Publicación de listado provisional de los preinscritos: 15 de abril

El 15 de abril se publicará en la web de Juventud:

www.lasrozas.es/juventud/actividades/campamentos un listado provisional de preinscritos, estableciéndose los días 16 y 17 de abril para subsanar cualquier error que pudiera haberse producido en las preinscripciones, acudiendo a la oficina de inscripciones del Centro de la Juventud, contactando por teléfono (917579659) o enviando un correo a juventud.actividades@lasrozas.es. Para posibles reclamaciones será necesario presentar el resguardo de la preinscripción.

Publicación de listados definitivo de los preinscritos: 21 de abril

El 21 de abril se publicará en la web de Juventud:

www.lasrozas.es/juventud/actividades/campamentos el listado definitivo de preinscritos con un número establecido para cada participante que será vinculante para el sorteo de asignación de plazas. El método por el cual se establecerá el número vinculante para el sorteo será el de ordenar a los solicitantes por fecha y hora de preinscripción y obtener un número aleatorio al primero de la lista y consecutivo para los siguientes.

Sorteos públicos para asignación de plazas: 22 de abril

Los sorteos tendrán lugar en el Centro de la Juventud (Avda. Ntra. Sra. del Retamar, 8) con presencia de funcionario público, a las 12:00 h. del 22 de abril, tendrán carácter público y se levantará acta de lo actuado por el personal instructor del expediente. Entre todas preinscripciones recibidas de cada turno de campamento se realizará, mediante de un generador de números aleatorios, dos sorteos donde se obtendrá un número por cada turno de campamento a partir del cual se asignarán las plazas. Así, el número obtenido marcará el inicio de la asignación, desde dicho número y a los siguientes números consecutivos en orden ascendente hasta cubrir el total de las plazas ofertadas. Si el orden de asignación llega al número máximo de preinscritos, se continuará de forma circular por el número uno, hasta completar todas las plazas o agotar la lista de solicitantes. Primero se asignarán las plazas reservadas para los participantes con discapacidad reconocida, un máximo de tres por cada campamento, y posteriormente se asignarán el resto de las plazas siguiendo el mismo orden a partir del número obtenido en el sorteo. Aquellos solicitantes con discapacidad que no hubiesen obtenido plaza mantendrán su posición en la lista y podrán optar a una plaza en igualdad de condiciones que el resto de los participantes. Finalizada la asignación de las plazas los solicitantes restantes conformarán una lista de espera única, por turno de campamento, ordenada a partir del último número con plaza asignada. La lista se utilizará para cubrir posibles bajas o renunciadas. Las bajas de las plazas reservadas para los participantes con discapacidad reconocida se asignarán, siguiendo el orden establecido, primero a los solicitantes preinscritos con discapacidad y luego al resto de preinscritos hasta agotar el total de plazas ofertadas.

Formalización de inscripciones: a partir del 30 de abril

Los participantes con plaza de campamento recibirán un correo con las instrucciones y el plazo para formalizar la inscripción, consistente en efectuar el abono del precio público del campamento y aportar la documentación y formularios necesarios a través del registro general del ayuntamiento.

• Cómo se paga el campamento

El pago se efectúa online desde la web: <https://lasrozasjuventud.deporsite.net/loginmenu> realizando los siguientes pasos:

- Validarse desde Acceso a usuarios mediante usuario y contraseña.
- Desde el perfil del progenitor/tutor legal, en PAGOS PENDIENTES, aparecerá el campamento que podrás seleccionar y hacer clic en PAGAR AHORA para pagar con tarjeta o BIZUM.
- 24 horas después de realizar el pago llegará un comprobante al correo electrónico.

• Cómo aportar la documentación

Se aportarán los documentos y los formularios cumplimentados y firmados por ambos progenitores, a través de registro general del ayuntamiento, de dos maneras posibles:

- **En línea**, mediante sede electrónica: <https://sede.lasrozas.es/>, efectuando la solicitud de *Inscripción campamentos del Área de Juventud 2026*. Será necesario identificarse electrónicamente con la administración: DNI electrónico, certificado digital, clave móvil o clave permanente.
- **Presencialmente**, en las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro, <https://www.lasrozas.es/contacto/OAMR>, en el horario de atención al público para cada sede: Casa consistorial, Navalcarbón o Las Matas. En este caso será necesario identificarse presentando documento de identidad en vigor.

• Qué documentación aportar

- Formulario de autorización de participación y aceptación de normativa
- Formulario de ficha médica
- Formulario de cesión de imagen
- Formulario de declaración del ejercicio de la patria potestad
- Libro de familia o partida de nacimiento del participante
- Acreditación de discapacidad reconocida

Plazas vacantes: 25 de mayo

En el caso de quedar plazas vacantes una vez finalizadas las inscripciones mediante el sorteo de asignación de plazas y agotada la lista de espera, se otorgarán a las personas que lo soliciten, por orden de llegada, a partir del día 25 de mayo a las 10:00 h. Las plazas vacantes estarán abiertas, también, a participantes no empadronados en Las Rozas y que cumplan con el año de nacimiento establecido en esta normativa. Las inscripciones directas se solicitarán a través de registro general del ayuntamiento.

4. Normas durante el desarrollo de los campamentos

La participación en los Campamentos Juveniles implica conocer y aceptar las normas indicadas en esta normativa y en el díptico o dossier informativo entregado en el momento de la formalización de la inscripción, así como las normas de convivencia del campamento establecidas por la coordinación de la actividad y el equipo de monitores. El incumplimiento de alguna de estas obligaciones facultará al Área de Juventud para resolver la baja del participante de la actividad con derecho al abono de todos aquellos gastos derivados del incumplimiento.

5. Anulación y modificación de actividades

El Área de Juventud se reserva el derecho a suspender un campamento si el número de participantes no es el suficiente para cubrir los grupos propuestos, así como modificar la programación de los campamentos en el caso de que circunstancias sobrevenidas así lo exigiesen.

6. Devolución de precio público.

A tenor del artículo 46.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y el artículo 27.5 de la Ley de Tasas y Precios Públicos 8/1989, solo se tendrá derecho a devolución del importe pagado, por la realización de la - actividad a la que se ha inscrito, cuando esta no se lleve a cabo por motivos imputables a esta administración.

Tanto los participantes como sus progenitores o tutores legales aceptan el cumplimiento de lo aquí dispuesto.